

Dictamen 22711153. DNI. Ganancias. Trabajadores. Directores. Cedular. Año 2024. Preguntas y respuestas

Por
[Redacción Central](#)

La Dirección Nacional de Impuestos se **expidió en un nuevo dictamen (04/03/2024)** sobre consultas efectuadas por el CPCE de CABA relativas a la liquidación del impuesto a las ganancias sobre el **"Impuesto Cedular sobre los mayores ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones de privilegio y otros"** [Ley 27.725](#)

Gravamen: impuesto a las Ganancias (Impuesto cedular)

Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Exención SAC. Año calendario 2024: remuneración bruta y/ haber mensual hasta \$ 974.516

Aguinaldo. SAC: incorporación proporcional monto base cálculo retención

Tabla escala del impuesto y valor SMVyM Ene-Jun 2024: \$ 156.000

Coexistencia ingresos régimen cedular y global: prelación de deducciones

Pluriempleo. Coexistencia régimen cedular y general: Agente de retención y regímenes aplicables

Directores: empleado relación de relación de dependencia en otra Sociedad o sin percepción de Honorarios

Remuneración bruta gravada a los fines del Impuesto Cedular a los mayores ingresos: definición

Secretario de Estado: definición

[Descargue Dictamen DNI del 04/03/2024](#)